Asunción, 12 de julio de 2022.-

Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 40 / 2022

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, se halla abocada a realizar el llamado a Contratación Directa, para la "Adquisición de Licencia de Software Antivirus" previsto en el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022, con ID N° 409.486.

Antecedentes para cálculo de precio referencial

Conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7/5/2020 se procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado *"Adquisición de Licencia de Software Antivirus"*.

Cabe destacar que según Memorando DGTIC N° 22-043 se necesita la Renovación de 1.000 (mil) Licencias por espacio de 2 (dos) años.

El llamado consta de un ítem correspondiente a la Renovación de Licencias de Kaspersky Endpoint Security for Business y el sistema de adjudicación será por el total. Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuesto a empresas.
2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.
3. Análisis de precios obtenidos.
4. Recopilación de referencias
5. Solicitud de presupuesto a empresas.

A continuación, se describe el detalle de las actividades por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

Por memorando Memorando DGTIC N° 22-043 de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección General de TIC, expone la necesidad de Renovación de Licencias de Software Antivirus de la Institución y detalla los requerimientos necesarios para el servicio de los mismos y remite el Presupuesto referencial obtenido del presupuesto remitido por una empresa del Ramo, que es la siguiente:

- SEKIURA S.A.C.E.I.

2- Búsqueda de precios en el SICP

Así mismo, la Dirección General de TIC remitió la Orden de Compra con el ID N° 363462 correspondiente a la última adjudicación de la Contraloría General de la República, publicada en el SICP, así como la Dirección Operativa de Contrataciones recurrió al mismo sistema de la

DNCP para obtener precios adjudicados de otros llamados con similar ítem, así pudo obtenerse el ID N° 403.800.

3. Análisis de precios obtenidos

De acuerdo con lo anteriormente detallado, se consideró conveniente mediante un criterio de razonabilidad, utilizar el promedio de todos precios obtenidos, por lo tanto, el precio unitario referencial del ítem será:

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio Unitario promedio* (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	***43231512 -9992***	Renovación de Licencias de Kaspersky Endpoint Security for Business por 2 años	*Unidad*	*1.000*	*Evento*	**119.333**	**G. 119.333.000**

Observación: El precio al que se llegó es referencial, es decir sirve al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Se adjunta planilla de composición de precio unitario promedio

4- Referencias

- Memorándum DGTIC N° 22-043, con los presupuestos recepcionados.
- Contrato público en el SICP con ID Nro. 403.800.
- Contrato de la CGR con ID N° 363 462.

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la metodología aplicada, considera que se hallan reunidas las condiciones para realizar el llamado a Contratación Directa para el "Adquisición de Licencia de Software Antivirus", previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 36/2022, con ID N° 409.486, a fin de que se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Calculo de Precio referencial PAC N° 36/2022 - ID N° 409.486
"Adquisición de Licencia de Software Antivirus"

Ítem	Descripción	ID 363 462 CGR (2019)	ID 403 800 INDERT (2021)	SEKIURA SACEI	TOTAL	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL (IVA incluido)
1	Renovación de Licencias de Kaspersky Endpoint Security for Business por 2 años	88.000	165.000	105.000	358.000	**119.333**

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE AREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SEKIURA
Expertos en seguridad informática

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Tel.: (+595) 21 608 515 R.A.
www.sekiura.com.py

00 0091

Asunción, 02 de junio de 2022

Cliente : **Contraloría General de la República**

Cotización Nº RB 100.329

Contacto : Sr. Yassir Admen

Teléfono : (021) 620 0000

E-mail : yadmen@contraloria.gov.py

Licenciamiento de licencias antivirus			
Cantidad	Descripción	Licencia 2 años.	
		Valor Unitario	Valor total
1.000	**Kaspersky Endpoint Security for Business - Select.** Con instalación, configuración, capacitación y soporte técnico.	₲ 105.000	₲ 105.000.000
	Total Final IVA incluido.		**₲ 105.000.000**

Términos de implementación:

- Implementación de la Consola de Administración y configuración de políticas y tareas.
- Distribución de agentes en equipos presentes en la red que cumplan con los requisitos de software y hardware, que permitan una instalación centralizada según criterios del fabricante.

Se incluye:

- Actualización de bases de datos de virus durante todo el periodo de licenciamiento.
- Acceso a nuevas versiones del producto.
- Soporte estándar permanente sin costo. Este incluye:
  - Soporte telefónico, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Soporte Vía correo, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Soporte Vía ticket, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Soporte Remoto, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs.
  - Acceso a plataforma de autoayuda de Sekiura
  - Asistencia en sitio sin costo dentro del gran Asunción durante el periodo de implementación. (30 días)
  - Soporte por parte del fabricante.
- Certificado de autenticidad del producto.
- Certificado de Soporte Estándar.
- Capacitación sobre manejo de la solución a las personas presentes durante la implementación.

kaspersky WatchGuard Barracuda SONICWALL IBM NETSCOUT ENDPOINT PROTECTOR imperva
FORCEPOINT TREND MICRO Extreme ipswitch WhatsUp Gold Ruckus VERTIV. VEEAM CYBERARK

Otros:

- Plazo de Entrega de producto: 24 - 72 horas una vez recibida la orden de compra.
- Forma de Pago: Contado.
- Vigencia: La presente cotización es válida por 15 días.
- Orden de Compra: Para hacer efectiva esta oferta, le agradeceremos enviar la misma con firma y sello del encargado a Sekiura S.A.C.E.I.
- El costo de soporte técnico para casos no cubiertos por el soporte estándar y los términos de implementación es de USD. 50,00 por hora o a convenir según el trabajo solicitado.

Aprobación de Presupuesto:

Fecha	Datos para la Facturación	Cantidad y Periodo	Firma y Sello de la Empresa
..../...../.....	Ruc.:	Nodos:	
	Nombre:	Años:	

Ruben Bareiro | Governmental Account Executive | Corporation Sekiura S.A.C.E.I.
+59521 608 515 R.A. Int. 20 +595. 983 444 240 rubenbareiroe
Dirección: Avda. Boggiani Nro. 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz - Asunción, Paraguay
www.sekiura.com.py

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 05 /20

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 03 / 09 / 2020	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**363.462 - PAC Nº 31/19**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**		
Proveedor:	**CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I**	**RUC:**	**80070889-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Actualización de licencia de Kaspersky Endpoint Security for Business – Select Latin America Edition 1000 – 1499 Node, 2 year Governmental License, disponible actualmente en la Institución. Se debe incluir el servicio de instalación y configuración de la actualización de la Licencia. Incluir 10 horas adicional para cualquier soporte necesario luego de la finalización de la Instalación.	1000	88.000	88.000.000
		TOTAL INCLUIDO (IVA)			**88.000.000**

SON GUARANÍES: OCHENTA Y OCHO MILLONES.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:es desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes.**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : es de 30 (treinta) días a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra firmada por ambas partes.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. | **Forma de Pago: CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´S)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.Los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en la partida del sub Grupo del Gasto 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles", fuente de financiamiento FF. 10 "Recursos del Tesoro", para el ejercicio fiscal 2020, lo cual quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero institucional, en el PGN, del mencionado ejercicio fiscal.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	02	570	10	1	99	88.000.000

Nélida R. Aponte de Fischer FIRMA Y SELLO	FIRMA	FIRMA
	Dpto. de Presupuesto	Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0	03 /09/2020	FIRMA	FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador - Dirección General de Administración y Finanzas	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

00 0094

CONTRATO N° 34/2021
RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPOS FIREWALL, ANTISPAM, ANTIVIRUS Y SERVIDORES – ID N° 403.800

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, domiciliada en Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, domiciliada en Avda. Dr. Guido Boggiani 6212, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER**, con cédula de identidad N° 397.359, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPOS FIREWALL, ANTISPAM, ANTIVIRUS Y SERVIDORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: **RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPOS FIREWALL, ANTISPAM, ANTIVIRUS Y SERVIDORES.-**

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.800.-

4- Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2021, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3597/2021.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Renovación de licencia para antivirus Kaspersky	Kaspersky	Rusia	Unidad	355	165.000	58.575.000

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	Renovación de licencias mailserver (correo institucional)	Kaspersky	Rusia	Unidad	61	88.000	5.368.000
3	Renovación de licencia equipo watchguard (data center)	Kaspersky	EE.UU	Unidad	1	8.695.000	8.695.000
4	Renovación de licencia para servidores barracuda	Kaspersky	EE.UU	unidad	1	44.545.000	44.545.000
						TOTAL	117.183.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **117.183.000 (Ciento Diez y Siete Millones Ciento Ochenta y Tres Mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6- Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección General de Tecnologías de la Información.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

13- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

14- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes de diciembre del año 2021.-

NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

MG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT